



AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS EN A.U.L.A.S. (*Alicante University Language Services*) Y EN EL CENTRO DE ESTUDIOS ORIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

El conocimiento de idiomas contribuye de forma esencial a la formación integral de los estudiantes. Su aprendizaje se ha convertido en un objetivo fundamental de las políticas de formación porque favorece tanto la libre circulación y comunicación como la ampliación de las oportunidades laborales. El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, consciente de ello, convoca un máximo de 500 ayudas de 200 € cada una por curso de idioma superado entre septiembre y diciembre de 2010, en AULAS o en el Centro de Estudios Orientales.

El Consejo de Alumnos de la Universidad de Alicante, consciente igualmente de la importancia del conocimiento de idiomas, colabora con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación financiando 75 de dichas ayudas.

OBJETO:

Fomentar el aprendizaje de idiomas entre los estudiantes de la UA, especialmente entre los estudiantes de primer y segundo año de estudios universitarios, con el objetivo de que puedan realizar en sus últimos años de estudios universitarios un intercambio académico internacional en las mejores condiciones de formación lingüística.

Se concederán ayudas para los siguientes cursos de idiomas:

- Cursos de Aulas: inglés, alemán, francés, italiano, que tengan una duración mínima de 50 horas lectivas y cuya finalización otorgue uno de los siguientes niveles: A1, A1+, A2, A2+, B1.1, B1.2, B1+1, B1+2, B2, B2+, C1, C1+.
- Cursos del CEO: lengua china y lengua japonesa que tengan una duración mínima de 45 horas lectivas y cuya finalización otorgue uno de los siguientes niveles: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10.

Cada estudiante tendrá derecho a percibir sólo una ayuda en cada convocatoria.

REQUISITOS:

- Estar matriculado en la Universidad de Alicante durante el curso 2010/11 en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado, Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.

- Haber superado el curso de idiomas de AULAS o del CEO para el que se solicita la ayuda, en el periodo del curso semestral septiembre-diciembre 2010.

SOLICITUDES

Los estudiantes interesados en solicitar la ayuda deberán cumplimentar el formulario de solicitud a través del Campus Virtual (entrando en Movilidad, dentro de la carpeta Secretaría, y seleccionando la opción Otras Becas). Una vez cumplimentado el formulario, pulsar el botón aceptar y se obtendrá un número de registro que se debe conservar.

El plazo de solicitud será del 6 al 20 de abril de 2011.



SELECCIÓN:

La concesión de ayudas será resuelta por una Comisión integrada por:

- Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación
- Directora del Secretariado de Programas Internacionales y Movilidad
- Subdirectora de la Oficina de Movilidad
- Gestora Jefe de Movilidad de Estudiantes
- Un representante del Consejo de Alumnos

ASIGNACIÓN DE LAS AYUDAS:

Para la selección de los estudiantes, se aplicará el siguiente baremo:

a) Nota del curso de idioma superado: hasta 5 puntos.

b) Años que lleve matriculado el estudiante en el momento de realizar el curso de idiomas:

Primer año de sus estudios universitarios.....	5 puntos
Segundo año de sus estudios universitarios.....	4 puntos
Tercer año de sus estudios universitarios.....	3 puntos
Cuarto año de sus estudios universitarios.....	2 puntos
Quinto año de sus estudios universitarios.....	1 punto

c) La continuidad en la formación lingüística. Haber superado un curso de nivel inferior en AULAS o en el CEO del mismo idioma del que se solicita: 2 puntos

Las ayudas se asignarán a aquellos estudiantes que, reuniendo los requisitos, tengan la puntuación más alta en la baremación de sus méritos, en aplicación de los criterios anteriores.

INFORMACIÓN:

Oficina de Movilidad

Web:<http://www.ua.es/s.mobilitat>